

Decálogo para reinventar la justicia en el marco de la pospandemia



JUSTICIA

1 La justicia pospandemia debe promover la transición de la 'cultura del papel' hacia la 'cultura digital' en los operadores de justicia

La Rama Judicial debe impulsar el uso de las herramientas colaborativas de bajo costo para la gestión interna como Microsoft Teams, OneDrive, SharePoint, entre otros. Además, se debe hacer extensivo a toda la Rama Judicial el uso de las herramientas de inteligencia artificial que se vienen implementando en la Corte Constitucional.

Estas herramientas de inteligencia artificial permiten automatizar y estandarizar algunas tareas inherentes a la administración de justicia, lo cual permite, entre otras, reducir la congestión y la mora judicial, facilitar el acceso a la justicia, aliviar la carga de trabajo, además de mejorar los tiempos procesales¹.

Para tales fines, en marzo de 2020 se expidió un documento CONPES mediante el cual se emitió concepto favorable a la Nación para la consecución, por parte del Gobierno Nacional y la Rama Judicial, de un crédito público con la banca multilateral por hasta 100 millones de dólares, cuyo fin será financiar la Fase I del "Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia"².



Actualmente **1** de cada **4** despachos judiciales del país gestiona sus procesos de manera manual³.

Al cierre de 2019, la Rama Judicial en conjunto acumulaba un total de **1.913.309** procesos en inventario⁴.

¹Modernización de la administración de justicia a través de inteligencia artificial – Fedesarrollo (2020).

²Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional De Planeación - Documento CONPES 4024 – "Concepto favorable a la nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa para la transformación digital de la justicia en Colombia- Fase I"

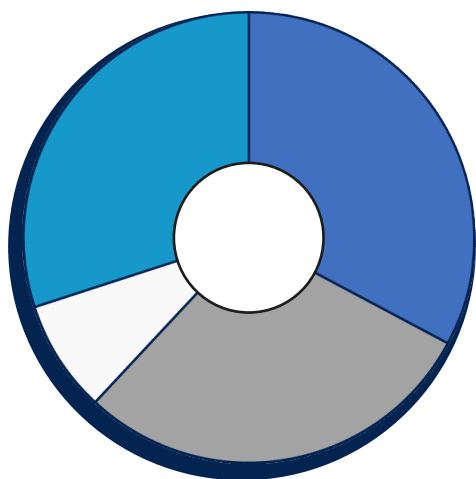
³Cifras del Consejo Superior de la Judicatura.

⁴Informe de la Rama Judicial al Congreso de la República 2019 – Consejo Superior de la Judicatura (2020).

2 La justicia pospandemia debe pensar en el ciudadano como cliente de un servicio

La Rama Judicial debe incorporar indicadores para evaluar la satisfacción de los usuarios del sistema judicial en relación con su percepción sobre la calidad de los servicios ofrecidos, de manera que estos indicadores sirvan como insumo para mejorar la relación del sistema con sus usuarios.

7 de cada **10** víctimas de algún delito en Colombia no denuncia el hecho ante una autoridad. Entre los principales motivos para no denunciar está la creencia de que las autoridades no hacen nada⁵:



- **33%** Consideró que era innecesario
- **29%** Las autoridades no hacen nada
- **8%** No confía en la administración de justicia
- **30%** Otras razones

Aproximadamente **8** de cada **10** colombianos tiene una imagen desfavorable del Sistema Judicial⁶.



⁵Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – DANE (2020).

⁶Informe 141 de la Invamer Poll.

3

La justicia pospandemia debe ser más informal

Actualmente los códigos de procedimiento son enredados para el entendimiento ciudadano, lo cual es una barrera para el acceso a la justicia y actúa en desmedro de la credibilidad por parte de los usuarios del sistema judicial.

Según cálculos de la CEJ para un estudio sobre costos procesales realizado para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho puede tardar entre 433 y 1215 días hábiles para su resolución en primera instancia dependiendo del nivel del despacho.

Despachos	Juzgados	Tribunales	Consejo de Estado
Nulidad y Restablecimiento del derecho	433,0	893,0	1215,2
Controversias Contractuales	974,2	1306,3	2088,5
Reparación Directa	873,3	1581,8	1714,6
Simple Nulidad	742,9	1190,6	1439,1
Acción Popular	851,2	683,9	888,1
Acción de Grupo	1097,2	681,4	560,9

4

La justicia pospandemia debe apostarle al fortalecimiento en la difusión e implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias

El fortalecimiento de mecanismos como la conciliación, el arbitraje, la amigable composición, fungen como una manera de descongestionar el sistema judicial y logra satisfacer las necesidades legales de los ciudadanos sin necesidad de acceder formalmente al sistema. Igualmente, dentro del fortalecimiento se encuentra una mayor difusión, mayor oferta de servicios por parte del Estado e inversión en tecnología para una mayor eficacia en la presencia de estos servicios en el territorio nacional.

A la fecha Colombia cuenta con⁷:

26.843

Conciliadores activos.

1.697

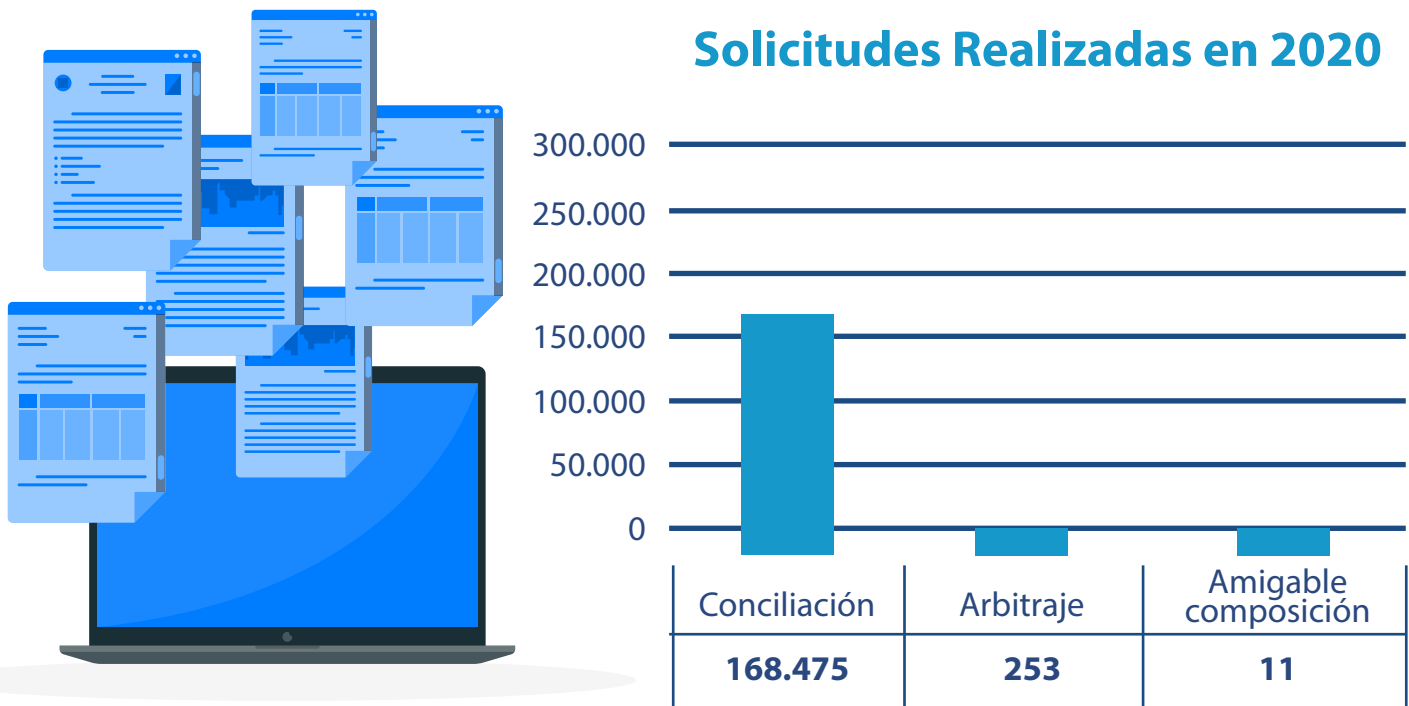
Árbitros activos.

1.398

Amigables componedores activos.

No obstante, la demanda ciudadana por los servicios de Arbitraje y Amigable Composición es mucho menor a la oferta:

Solicitudes Realizadas en 2020



⁷Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición [fecha de consulta: 22 de marzo de 2021].

5

La justicia pospandemia debe fortalecer la prevención de la litigiosidad del Estado

El Ministerio de Justicia y del Derecho de la mano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) deben promover la implementación de políticas públicas para que las entidades estatales de todos los niveles se capaciten con el fin de lograr una real prevención del daño antijurídico y disminución de la litigiosidad, lo cual impactaría positivamente la disminución de costos y tiempo.

Según la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, al cierre de 2020 Colombia acumula en demandas activas en contra de la nación⁸:

333.021

Procesos judiciales

71

Procesos en arbitraje nacional

16

Procesos por controversias internacionales de inversión

Estas demandas suman un total de **426** billones de pesos en pretensiones (**38%** más que el presupuesto nacional apropiado vigente de 2020).

Las tres entidades más demandadas en términos de **procesos** son:

- **Colpensiones**
- **FOMAG – Fondo del Magisterio**
- **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

Las tres entidades más demandadas en términos de **pretensiones** son:

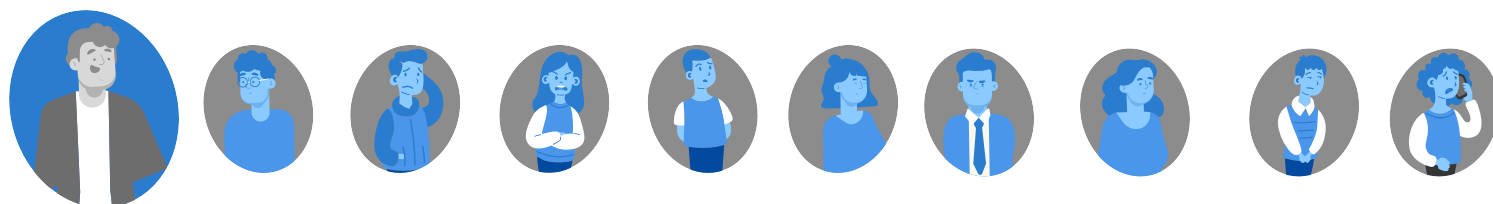
- **Policía Nacional**
- **Ministerio de Minas y Energía**
- **Ministerio de Defensa**

⁸Informe de litigiosidad – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (2020).

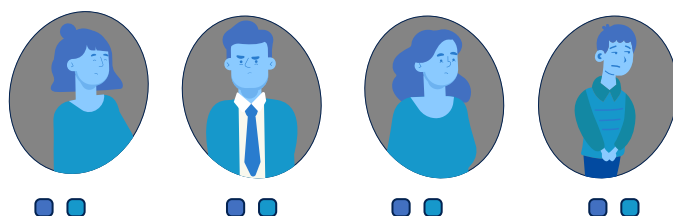
6 La justicia pospandemia debe fomentar la cultura de la legalidad

Se deben incluir en los currículos de educación básica y media la obligatoriedad de la enseñanza de cultura ciudadana, lo cual ayudará a fomentar el respeto por la ley en las nuevas generaciones.

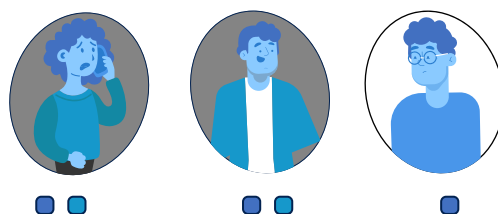
1 de cada **10** colombianos considera que como están las cosas, a veces se justifica pagar un soborno⁹.



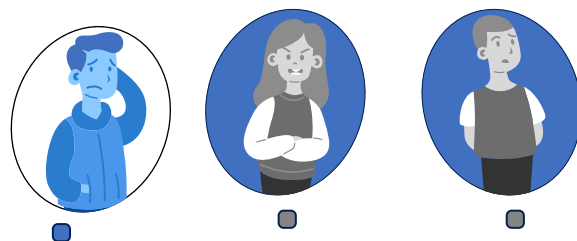
8 de cada **10** colombianos desconoce qué es una **Acción de Grupo** o una **Acción de Cumplimiento**.



6 de cada **10** colombianos desconoce qué es una **Acción Popular**.



2 de cada **10** colombianos desconoce qué es un **Derecho de Petición** o una **Acción de Tutela**¹⁰.



⁹Barómetro de las Américas 2018/19 – Observatorio de la Democracia (2019).

¹⁰Encuesta de Cultura Política – DANE (2019).

7

La justicia pospandemia debe propender por ser más inclusiva y democrática

Actualmente el acceso a servicios legales de asesoría y representación para los ciudadanos cuenta con muchas barreras para hacer valer sus derechos de acceso a la administración de justicia y debido proceso. De esta manera, los servicios legales se deben democratizar teniendo en cuenta la gran oferta de abogados en el país y, por tal motivo, el Estado debe propender porque todos los ciudadanos tengan acceso a ellos, reglamentando de mejor manera el servicio de los consultorios jurídicos de universidades y dando un mayor protagonismo a la Defensoría del Pueblo para la asesoría y representación gratuita y de calidad para ciudadanos que no tengan los medios económicos para acceder a un abogado.

Al cierre de 2020 la Defensoría del Pueblo tenía vinculados **3.807** defensores públicos en todo el territorio nacional¹¹.



Durante el año pasado se registraron¹²:

266.715

solicitudes de defensa pública

35.824

solicitudes de representación de víctimas

Los Consultorios Jurídicos de las Facultades de Derecho reciben aproximadamente el **14%** de las solicitudes de conciliación registradas en el país¹³.

Al cierre de 2020 el país tenía **333.997** abogados vigentes, lo cual equivale a **663** abogados por cada **100.000** habitantes¹⁴.

¹¹Cifras de la Defensoría del Pueblo.

¹²Ibid.

¹³Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición.

¹⁴Cifras de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – Cálculos CEJ.

8

La justicia pospandemia debe propender por una mayor racionalización de los trámites administrativos que deben surtir los usuarios para acceder al sistema judicial

Si bien con la implementación del Decreto Legislativo 806 de 2020 se logró la racionalización de ciertos trámites administrativos para el desarrollo de los procesos judiciales, a diferencia de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva, los procesos de modernización en la Rama Judicial han sido más lentos.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) identifica **4** problemas asociados a los trámites administrativos en América Latina y el Caribe¹⁵:

1 Son lentos y les generan costos de transacción a los ciudadanos y las empresas.

2 Son un foco de corrupción.

3 Los costos de los trámites afectan más a las personas de menores ingresos.

4 Los trámites presenciales le salen caros al gobierno.

Según el capítulo sobre necesidades jurídicas de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DANE 2021, aproximadamente **4** de cada **10** ciudadanos no hace nada para resolver sus necesidades jurídicas.



¹⁵El fin del trámite eterno. Ciudadanos, burocracia y gobierno digital – BID (2018).

9 La justicia pospandemia debe fortalecer el papel de las entidades del orden local en cuanto al sistema judicial

Se entiende por entidades del orden local las siguientes: Comisarías de familia, inspecciones de policía y las casas de justicia. Al ser estas entidades la primera puerta de acceso a la justicia con que cuentan los ciudadanos, el fortalecimiento de estas se hace necesario para lograr eventualmente reducir los ingresos efectivos al sistema y garantizar la prestación del servicio a los ciudadanos sin necesidad de acudir necesariamente a la rama judicial.

Según el Sistema de Estadísticas en Justicia:

En el territorio nacional actualmente funcionan **108** Casas de Justicia y **36** Centros de Convivencia Ciudadana. Durante el 2020 las Casas de Justicia atendieron **353.305** solicitudes de las cuales el **61%** de los usuarios eran mujeres.

En virtud de la crisis sanitaria desatada por la presencia del COVID-19 en el país, el número de solicitudes atendidas en las Casas de Justicia durante el **2020** se redujo **48%** en comparación al **2019**.

Las Comisarías de Familia y las Inspecciones de Policía son las entidades con mayor demanda ciudadana entre las entidades y dependencias que operan al interior de las Casas de Justicia¹⁶.

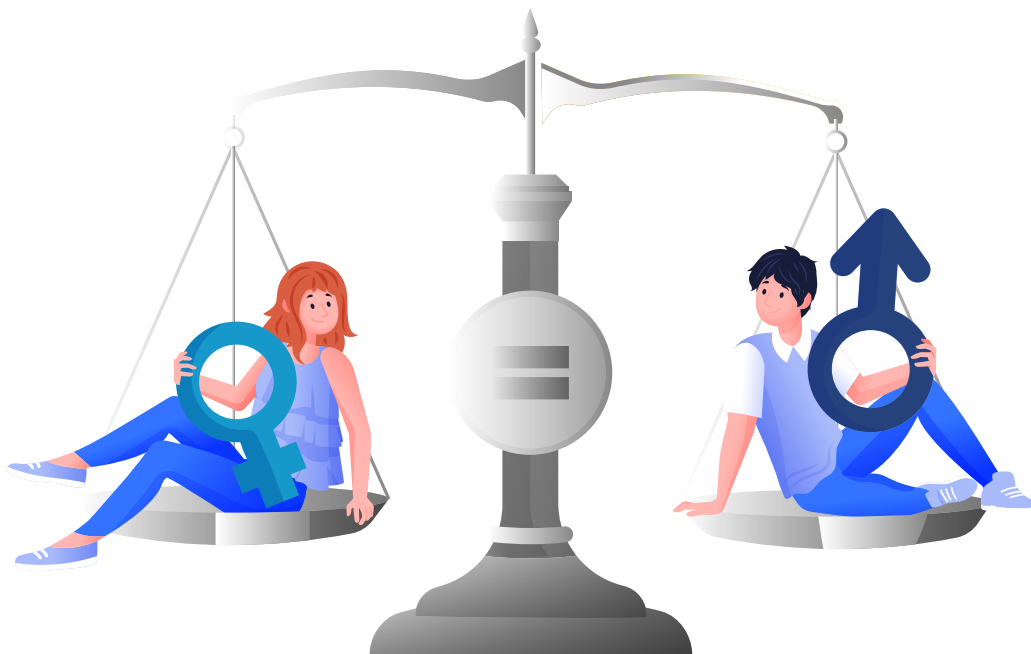
¹⁶Sistema de Estadísticas en Justicia – Ministerio de Justicia y del Derecho (2021).

10

La justicia pospandemia debe garantizar el equilibrio de género en la justicia

Es importante continuar con el avance en cuanto a la paridad de género en todos los cargos públicos del país. No obstante, tomando como referente el 2020, en lo que respecta a la participación de las mujeres en las Altas Cortes del país el avance no ha sido significativo:

Alta Corte	# de Magistrados	♂ Hombres	♀ Mujeres
Corte Suprema de Justicia	41	83%	17%
Consejo de Estado	31	77%	23%
Corte Constitucional	9	67%	33%
Consejo Superior de la Judicatura	6	50%	50%
Jurisdicción Especial para la Paz	38	47%	53%
Comisión Nacional de Disciplina Judicial	7	71%	29%





cej®

Corporación
Excelencia en la Justicia

25 Años
1996 - 2021